

BASES

PREMIO Impulso TIC EDUCACIÓN

PRIMERA. OBJETIVOS

Los objetivos del “Premio iTIC Educación”, son:

- Reconocer el esfuerzo de aquellos centros educativos, profesores y/o alumnos de primaria y secundaria por utilizar de forma novedosa e intensa las nuevas tecnologías informáticas. Los Colegios Oficiales pretenden promover con este premio que la formación en informática supere el mínimo imprescindible de utilizar las herramientas como usuarios y que se anime a los educandos a crear, diseñar soluciones e innovar con herramientas informáticas.
- Fomentar entre los estudiantes asturianos el interés por conocer la informática y manejar diferentes herramientas informáticas, como base para aplicar esos conocimientos en el resto de áreas de conocimiento y adquirir unas adecuadas competencias digitales, fundamentales para mejorar su empleabilidad.
- Fomentar el “buen uso” de la informática como disciplina para impulsar la creatividad, la capacidad analítica, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y el auto-aprendizaje.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El “Premio iTIC Educación” va dirigido a:

- Los centros de educación reglada preuniversitaria de Asturias: infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos.
- Podrá participar el propio centro en su conjunto y/o grupos de trabajo compuestos por profesores y/o alumnos pertenecientes a estos centros educativos.

TERCERA. CATEGORÍAS

El “Premio iTIC Educación” concederá una única categoría con un primer premio absoluto, con independencia de su ámbito funcional de aplicación.

No obstante la organización podrá asignar, si el jurado lo estima oportuno, un segundo y tercer premio entre las candidaturas presentadas.

CUARTA. CONDICIONES

Las condiciones de participación en el “Premio iTIC Educación” serán las siguientes:

- Los participantes presentarán propuestas de situaciones de aprendizaje susceptibles de ser premiados.
- Cada grupo podrá presentar un máximo de dos propuestas para que sean valoradas por el jurado, con un límite de 6 propuestas por centro educativo.
- Las propuestas se deberán presentar en forma de memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el “Premio iTIC Educación” se debe presentar una breve memoria descriptiva de la situación de aprendizaje, indicando como mínimo las siguientes partes:

- Nombre del Centro y responsable/s del mismo.
- Datos de contacto.
- Antecedentes (o motivación).
- Objetivos de la propuesta.
- Descripción de la propuesta realizada.
- Resultados obtenidos (si es de aplicación).
- Conclusiones.
- Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

Las memorias presentadas podrán publicarse en los sitios web de los Colegios Oficiales.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del “Premio iTIC Educación”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración respecto a las propuestas presentadas:

- a) La vinculación de las situaciones de aprendizaje a la mejora de las competencias digitales de alumnos y/o profesores.
- b) La aplicación de la informática en procesos de creación, diseño e innovación, superando la visión del educando como mero usuario de una herramienta.
- c) El alcance de las propuestas: difusión / aplicación de las situaciones de aprendizaje en diferentes niveles educativos o en diferentes centros educativos.
- d) El carácter innovador de la propuesta.
- e) La calidad global.

f) No se premiarán proyectos ganadores en ediciones anteriores.

SÉPTIMA. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Educación” se publicará en la web <http://impulsotic.org>.

Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos, enviando la memoria descriptiva a través del correo electrónico a la cuenta info@impulsotic.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:

“Premio iTIC Educación – Nombre del centro – Nombre de la propuesta”

OCTAVA. PREMIO

Los premios otorgados en el marco del “Premio iTIC Educación” serán:

- Un galardón y/o diploma conmemorativo.
- Un premio en metálico o en especie. Típicamente se tratará de un artículo informático a determinar por los organizadores y los patrocinadores del premio.

Asimismo se podrá proceder a la publicación de los proyectos / candidaturas presentadas en los portales web y redes sociales de los organizadores y colaboradores, con especial énfasis en los proyectos ganadores.

NOVENA. JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El jurado del “Premio iTIC Educación” estará compuesto por:

- Miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a colegiados y otras organizaciones para que participen como miembros y/o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (representante del COIIPA o CITIPA de forma alternada en cada edición) será de calidad.
- El Jurado interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- El fallo, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la Semana de Impulso TIC.
- La entrega del premio se hará en el acto social que servirá como ceremonia de clausura de la Semana de Impulso TIC. Las candidaturas finalistas deberán acudir a dicha ceremonia, cursando los Colegios una invitación para cada una.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- La propiedad intelectual y/o industrial de las candidaturas en el presente concurso pertenece – si procede en cada caso – en exclusiva a los propios participantes que las hayan presentado.
- La información presentada en la memoria del proyecto podrá ser de acceso público, con lo que corresponde a los participantes omitir aquellos datos de carácter personal (nombres, dni, formas de contacto, etc.) que puedan ser sensibles y que no deban ser objeto de acceso público.

- Los organizadores se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente respecto a los datos de carácter personal que sean incluidos en la memoria presentada para cada propuesta.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura presupone el conocimiento y la aceptación de las bases por parte del candidato.